

# LIBERTAD Y SOCIEDAD

(SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESION)

Por ABEL NARANJO VILLEGAS

*(Conferencia leída por su autor en el salón central del Museo Colonial, en la serie sobre temas constitucionales, organizada por el Instituto Colombiano de Cultura Hispánica).*

— I —

## Sociedad y Coexistencia

Para aclarar el punto de partida sobre nuestra concepción de la libertad es conveniente anticipar que debemos rechazar algunos prejuicios sobrevivientes relativos a la sociedad. En primer lugar, nos hemos acostumbrado a plantear la sociedad en el círculo vicioso de que ella nace de la sociabilidad, que és, cuando menos, una perogrullada. Porque el hecho radical de la sociedad és el de que es ella una realidad distinta del hombre, con la que éste se encuentra desde que nace y con la que no tiene más remedio que contar. El problema de que sea cronológicamente anterior o posterior al hombre no atribuye ningún derecho que pueda deducirse en pro de ninguno de los dos términos de esa dualidad que se plantea en los términos de hombre-sociedad. Porque es otra perogrullada decir que es posterior al hombre por cuanto se compone de hombres. Es como considerar el bosque posteriormente al árbol, en el caso de que fuera sujeto de derechos, por la simple razón de que primero tenía que haber sido el árbol.

La existencia singular del hombre es una realidad patente, pero la existencia de la sociedad no se desprende lógicamente sino dramalógicamente de esa existencia. Hay, pues, una postulación lógica para el hombre como tal y hay una postulación lógica de lo social, dentro del cual el hombre se encuentra sumergido con una densidad física. La sociedad no puede, pues, concebirse simplemente como un agregado de personas individuales, sumando los derechos que cada una tiene en

particular, como si llevaran una existencia autónoma y donde la eficacia se consigue mecánicamente. Sería, por lo menos, muy curiosa una suma cuyo producto es algo tan diferente a la especie de los sumandos.

La sociedad no se funda exclusivamente en la existencia de los individuos, porque entonces ella podría ser predicada de muchos otros seres que también poseen existencia. Lo que da nacimiento a la sociedad es el hecho de un ser espiritual cuya estructura no sólo es la existencia sino la capacidad de coexistencia. Es, pues, desde el punto de esa naturaleza coexistencial desde donde hay que partir para tener una imagen adecuada de esa realidad que llamamos la sociedad. Los otros seres agotan su ser en el existir, pero el ser del hombre es que no se realiza sino coexistiendo. Porque su vida, "no se le da hecha, sino para que la haga". El hombre tiene, pues, que hacer su vida contando con los demás seres, coexistiendo con ellos, y de esa forzosidad de hacerse la vida, de realizarla escogiendo y omitiendo, ocupándose de lo que va a hacer en seguida es de donde surgen el derecho y el decoro. Porque eso lo obliga a elegir una conducta, un modo de conducirse que en su interferencia intersubjetiva con la conducta de otros hombres produce aquello que llamamos derecho y su garantía suprema que es el Estado.

Ahora bien, para coexistir con el mundo el hombre puede hacer muchas cosas. Amar, odiar, ser indiferente; edificar, destruir, matar o hacer intimidación, injuriar o perdonar; tener hijos o renunciar a ellos; someterse a otros o rebelarse; orar o blasfemar. Esa capacidad física y psíquica para hacer todo ésto nos revela que hoy en el hombre elementos sociales pero también hay elementos antisociales. La sociedad no consiste, pues, exclusivamente en lo social porque entonces no habría necesidad de la existencia de códigos penales, ni constitucionales, ni siquiera de derecho civil. No habría cárceles y establecimientos de reforma y castigo. Quiere todo ésto decir que los hombres no están absolutamente de acuerdo en su quehacer y unos creen coexistir haciendo aquello que llamamos social y otros creen que es haciendo aquello que llamamos antisocial. Por eso la lucha no terminará nunca, esa feliz autopsia de los filántropos, esos seres tan deliciosa e ingenuamente sociales, que piensan que la sociedad es la exclusiva naturaleza del hombre. Lo que el Estado és, en el fondo, no és sino la procura porque lo social prevalezca sobre lo antisocial, porque aun cuando no lo confiese, por mucho optimismo ideológico que tenga detrás de sus programas, se encontrará que la sociedad es "tan constitutivamente el lugar de la sociabilidad como el lugar de la más atroz insociabilidad, y no es en aquélla menos normal que la beneficencia, la criminalidad" (1). No es, pues, algo que nazca por razones de utilidad externa, mediante pactos mecánicos, manteniendo el individuo autónomamente frente a ese todo que és la sociedad como si fueran dos realidades dilemáticas, es decir, como si por no aceptar esa radical autonomía del hombre tuviera forzosamente que ser la sociedad el todo que extirpa a los individuos. Esa posición dilemática y polar es

1).—Ortega y Gasset: Obras completas, Tomo VI, pág. 73.

lo que hace que dialécticamente el Estado proletario o soviético suceda al Estado capitalista. Pero obviamente se ve que la concepción de Marx ha sido frustrada por la historia. Esa dialéctica no operó. La burguesía liberal, como Marx fue el primero en establecer, creó el Estado moderno, fundada en una suprema libertad: la del comercio. Pero cuando ella misma tuvo necesidad de limitarse, el Estado se escapó de sus manos, se desprendió como un asteroide que lentamente fue formando una nueva constelación por desprendimiento y agregaciones sucesivas. El Estado no es hoy, en el hecho ni en la teoría, una derivación de los intereses capitalistas ni de los intereses proletarios sino una unidad superior que comprime los egoísmos de las clases. El hecho de que haya una clase gobernante no quiere decir que sea un Estado de clase, porque lo que caracteriza al Estado de clase es que a él no pertenece sino el individuo que esté afiliado a una clase determinada.

— II —

Desde ése nexo espiritual que hace posible la fusión coexistencial de unos hombres con otros es de donde hay que arrancar la sociedad y explicarla porque sólo así podemos ver con claridad al hombre gozando de su vida propia y nutriéndose del poderío del todo. Su fuerza mecánica es comprendida así como lo que en realidad es una fuerza espiritual que se multiplica al sumergirse dentro de ésa realidad que es la sociedad representada por el Estado.

Las formas de ésa coexistencia varían de época, de pueblo en pueblo, de cultura en cultura, en la misma medida en que el mundo se complica cuando aparecen más cosas para tratar con él. La nuestra, la occidental, descubrió a través del cristianismo que la libertad era la característica del espíritu del hombre porque es el único ser que puede elegir entre los medios para realizarse en plenitud, dentro de un margen determinado de posibilidades. Es decir, que en él la libertad es forzosa puesto que en cada instante es obligado a elegir medios para su quehacer.

No es, pues, un descubrimiento del liberalismo ese de la libertad sino que es la esencia religiosa del hombre occidental opuesta radicalmente al fatalismo con que los pueblos orientales han pretendido y realizado la convivencia a través de los siglos. Si defendemos nosotros esa concepción cristiana del occidente, es porque creemos que ella es más eficaz para que el hombre se realice aquí en la tierra y alcance el fin sobrenatural a que está destinado por su origen y fin. Nosotros, pues, creemos, que la libertad es un instrumento ineludible por medio del cual el hombre puede realizar la coexistencia inevitable con el mundo y puede recorrer también el camino de su salvación eterna. No creemos que ella sea un fin en sí misma, ni que pueda tampoco ser utilizada como un medio para destruir la sociedad o la posibilidad de que el hombre se salve como espíritu. Allí está la órbita trazada de su valor supremo, y está también el límite de sus posibilidades.

Esa libertad no es, pues, la que se ha entendido desde hace dos siglos y no hace falta extenuarnos en copiosas bibliografías para

descubrir cómo ella ha sido, desde que dejó de ser algo sustancial, espíritu de una cultura, para convertirse en un mundo de adjetivos, una palabra fraudulenta detrás de la que se ocultan los más aviesos y claudicantes signos contra la cultura sustancial que defendemos.

Sólo desde que el liberalismo trató de acaparar esa libertad, dándole parcialidades políticas, empezaron los hombres a desconocer la esencia íntima de la libertad para dedicarse a la fraseología de la libertad de pensamiento, la libertad de prensa, de enseñanza, de trabajo, de contrato, de comercio, de opinión, de expresión, de ética como lo propone hoy ya una prestigiosa entidad internacional.

La ilusión del liberalismo históricamente es la de creer que él ha sido el descubridor de aquellas libertades que están implícitas en el espíritu de la civilización cristiana. Para darnos cuenta de cómo se ha falsificado ese concepto con un aparato tan monstruoso como el que llega hasta la proclamación de los derechos del hombre en 1791, bastaría recordar que su apareamiento se hizo para proclamar la libertad de comercio que hoy se llama libertad de trabajo. La industria artesanal de la edad media, confinada forzosamente a ser una producción lenta, para un público muy escaso de consumidores, se ve invadida clandestinamente por máquinas que aceleran la producción. La aparición del capitalismo demandando la libertad individual de contrato es una necesidad de la expansión de la producción ya ilimitada. Se forjan la ilusión de que se puede producir hasta el infinito y que los consumidores serán también infinitos. Pero cuando los primeros pueblos que se lanzaron a esa producción en masa encontraron competidores, se dieron cuenta de que el consumo era también limitado. Los mismos que individualmente predicaban y creían en la potencia de la libertad individual para el comercio, empiezan a ver que aquello no funciona y que está quebrantando sus propios intereses. La libertad económica empieza a limitarse a sí misma por medio de aranceles, y restricciones de todo género.

La posición radical del hombre en el mundo, lo que hace que hablemos de él como agente de la libertad, es, pues, una posición eminentemente cristiana, introducida por el espíritu del cristianismo en la historia. Es la certidumbre de un realismo metafísico que acepta que el mundo existe y que en él existe el hombre. Que éste hombre es el único ser que para coexistir con el mundo tiene necesidad de tratar esas cosas del mundo en algún sentido y que no le es dado renunciar a él por cuanto lo primero con que se encuentra es con un cuerpo que tiene que acomodar espacialmente. La vida del hombre, pues, no se da hecha, sino que se la da para que la haga. Un hombre es pues, aquello que hace con las cosas del mundo: Ese tener qué hacer con las cosas del mundo, el hecho de que sea un programa, un proyecto de quehacer, lo fuerza a elegir unos medios para realizarse como tal, según su auténtica vocación. Ese hombre, pues, escogerá comportarse con las cosas del mundo como un investigador, como un artista, como un empresario, como un político, como un reformador social, como un santo, como un moralista, como un jurista, como un religioso. Estos son todos puntos de vista completamente justificables

porque todos esos son sentidos que tiene el mundo, medios que tiene para realizarse el mundo y que el hombre puede y debe interpretar.

Tenemos, pues, allí que la primera idea que el hombre tiene de la coexistencia con los demás hombres y con el mundo es una idea esencial de vocación. Si ese hombre encuentra que el mundo está planteado con formas estéticas y que su posibilidad de articularse con él es la estética se convertirá en un artista. Si encuentra que el mundo tiene un sentido de explicación lógica o valorativa de sus fenómenos se convertirá en un científico del tipo de la naturaleza o del espíritu; lo encontrará planteado en términos de aprovechamiento económico y, entonces podrá ser un empresario; o en formas teológicas y será un moralista.

El primer presupuesto esencial de que debe disponer el hombre al ser colocado así en el mundo es el de la autonomía para dirigir su vocación y la conexión de los valores insertos en el mundo. Sobre el máximo de valores vocacionales que cada cultura supone, incide, pues, la primera aparición de la libertad que és, en el fondo, la autonomía para determinarse el hombre en una u otra dirección de tales valores. Dentro de un margen de posibilidades el Estado tiene, pues, la obligación de garantizar una autonomía que permita al hombre realizar su vocación esencial, su cosmovisión, limitando muy exactamente aquello que está planteado como pura naturaleza y aquello que está planteado como ética. Esta última es la que, en definitiva, viene a fijar el límite de la acción de cada uno para que no sólo se realice su vocación sino para que esa vocación se mueva dentro del orden moral que es el que cubre el mundo y lo interpreta. Es decir, el que descubre su sentido más profundo.

De allí que se produzcan, en la coexistencia del hombre con el mundo, valores opcionales y valores exigibles. Se puede dejar la libertad absoluta para que el hombre elija los medios para realizar aquellos valores de su vocación personal, pero, por lo mismo que és libre, se exige que cumpla determinados valores sociales. Los valores estéticos, científicos, religiosos, económicos son perfectamente libres de que el hombre los realice o no, porque la conducta que ellos suscitan no interfiere la de los demás. No se opone, a que haya una coexistencia normal entre todos los hombres el que unos hombres sean artistas, otros sabios, otros empresarios, otros santos. Pero los valores éticos, son obligatorios y absolutos, sobre ellos no puede dejarse la elegibilidad, porque son medios absolutos sin los cuales tampoco aquellos podrían cumplirse. Así, por ejemplo, el no matar, el no robar, el no hacer daño, en general, no pueden dejarse como valores relativos para que los hombres los cumplan o los violen. Esos son valores fundamentales de la coexistencia, los que, inclusive, limitan a los otros y les declaran si el ejercicio desmesurado quebranta y obstruye la coexistencia de los otros hombres. El acto de obediencia a este tipo de valores éticos, morales y jurídicos, es paradójicamente el supremo acto de la libertad porque implica que se ha elegido dentro de los medios de la coexistencia lo que es más bueno y lo que es más justo, no obstante que muchas veces sea aquello que contraría a nuestros gustos

personales. Sin esa obediencia mínima no sería posible concebir la solidaridad moral de todas las personas quebrantadas gravemente cuando la autonomía moral se entiende en el sentido subjetivista de Kant. Este asimila la intuición y el querer moral dejando a cada uno una especie de autolegislación. El hecho de que acatemos la existencia de una intuición de los valores, inclusive de los morales, no quiere decir que estos últimos deban dejarse a la libre interpretación de cada uno porque estos valores convocan inmediatamente a la voluntad para la acción y en la conducta es donde chocan las intuiciones o interpretaciones contradictorias. Para la coexistencia, es decir, para que haya sociedad, es de mas o menos calidad la existencia de los artistas, de los sabios, de los empresarios, pero no es indiferente sino necesario que haya un acatamiento libre o forzado a los valores éticos que regulan la conducta y le otorgan el por qué a aquellos otros valores.

— III —

De lo anterior podemos concluir que lo primero que es la sociedad, es un proyecto de vida en común que se refleja en aquello que llamamos una constitución. Querrá decir ésto que ese proyecto de vida en común es aceptado por todos? Seamos sinceros y digamos de una vez que no. Ya hemos visto cómo la sociedad no es únicamente lo que el hombre tiene de social, esa rémora que ha entrabado tantas veces el descubrimiento esencial de lo que es la sociedad. Pero lo que explica que haya siempre lucha, que la vida social sea una constante controversia es precisamente que ese proyecto de vida en común es impuesto, aceptado, obedecido por algunos y rechazado y atacado por otros que sólo viven dentro de él por la coacción.

Bastaría darnos cuenta de que partimos de unas mentiras convencionales cuando edificamos todo el raciocinio diciendo que la sociedad es una unión de personas en la persecución de unos fines conocidos y queridos, con mirar hacia nuestra propia vida. Nacemos sin escoger el sitio ni la hora y nos encontramos frente a unas leyes; mientras tanto, no tenemos sino que someternos. Esas leyes nos declaran la legitimidad o ilegitimidad de nuestro nacimiento, como primera medida; nos fijan los derechos que tenemos en el patrimonio familiar; nos señalan hasta la oficina adonde debemos ser llevados para un registro y no sigamos porque es cosa de no terminar. Eso, pues, de que la sociedad es conocida y querida por nosotros no es cierto. Adherimos a ella, después, por persuasión personal, por inconsciencia, por coacción del Estado, por adhesión personal a los representantes del mando y hasta, para dejarnos la ilusión de que aquello fue libremente conocido y querido, nos dejan a cierta edad la libertad para renunciar a esa especie desociedad que es la nación en que nacimos y tomar otra nacionalidad que es, en el fondo, la forma de otra sociedad.

De suerte, pues, que ese proyecto de vida en común que son las constituciones y leyes de un país son hechos sobre la base incuestionable de que dentro de esa realidad que llamamos una sociedad hay

hombres que piensan socialmente, de acuerdo con ese proyecto, hombres que piensan socialmente en desacuerdo con él, hombres que no tienen ningún proyecto o que no tienen sino el propósito de destruir todos los proyectos porque siguen creyendo olímpicamente que la libertad del hombre consiste en no tener ninguna limitación a sus personales instintos. De todas maneras son esos proyectos que tienen que sostenerse por la razón o la fuerza, línea ideales dentro de las cuales los hombres que viven dentro de los límites espaciales o generacionales de su jurisdicción, pueden desplegar sus vocaciones esenciales, aquellas disposiciones congénitas de cada uno para articularse con el mundo.

Ahora, bien, para articularse con el mundo, lo primero que el hombre hace es pensar, que ya de por sí es un acto. La palabra también es un acto. Y el Estado aparece cada vez que el pensamiento se ha convertido en acto. Alguien ha dicho que el hombre es el único ser "preocupado". Esto es sencillamente que el hombre tiene que pensar y esa no es una invención de los filósofos, sino que es el oficio filosófico ineludible de cada uno de los hombres. Pensar cómo y por qué se va a articular con el universo para darle curso a su vocación peculiar. Resulta, pues, un poco anodino establecer una norma según la cual el hombre tiene libertad de pensar que es como si a alguien se le ocurriese establecer que los vegetales tienen libertad de crecer.

Cuando el hombre se da cuenta de que tiene que hacer todas esas cosas, entre ellas el Estado, es cuando ha dejado ya de ser un ser de pura naturaleza para situarse en el plano de lo que ya es la cultura. El Estado es, pues, una creación de la cultura, algo que se plantea no como oriundo de la naturaleza física, sino de la naturaleza espiritual. Y, precisamente porque el Estado es un ser de la cultura, y no de la naturaleza física, algo así como aquella desueta concepción que creía que la sociedad era un agregado de familias, es por lo que tiene que ser un mínimo de ética, aquella manifestación de eticidad en que el espíritu se concreta y hace posible su arraigo en la tierra. Ese pensamiento con que el hombre se trenza al universo sólo es conocido por el Estado en el momento en que determina acciones y omisiones que interfieren las de los demás hombres. Consagrar, pues, constitucionalmente un principio que diga que hay libertad de pensamiento es tan inocuo como decir que hay libertad de acción. Dentro de un Estado que tiene en su constitución la garantía implícita e ideal para el despliegue de las vocaciones lícitas con que el hombre puede realizarse en la vida ese pensamiento sólo puede ser conocido por las acciones u omisiones que expresan el sentido con que aquel hombre vive en el mundo. Si ese sentido se acomoda al perfil general de lo que el mínimo ético que es el Estado permite, no hay ningún problema. Si lo quebranta, el Estado entra a castigar o a prevenir, no en cuanto pensamiento sino en cuanto ha habido una acción que quebranta la vida en común. Entre lo que se omite y lo que se hace existe una inmensa zona neutra que no altera el perfil de aquella eticidad, y es el margen en donde se desenvuelve la vida del hombre. Sólo cuando esa zona se restringe, creciendo tan desmesuradamente la existencia del Estado que angoste hasta el exceso la del hombre, a-

parece el Estado totalitario que es aquel en donde "todo aquello que no está prohibido es obligatorio" (2).

Partimos, pues, de la base, de que las acciones de los hombres (aquello con que se realiza su vida sean acciones u omisiones), obedecen a un pensamiento que dirige la voluntad, no obstante que la gran mayoría de las gentes tiene la capacidad de pensar pero no ejercer. Pretender, pues, controlarlo es tan absurdo como establecer un control para las sensaciones de frío o de calor.

— IV —

### **Libertad de Expresión**

La libertad de expresión es consecuencia de lo anteriormente expuesto. El hombre para articularse con el mundo necesita expresarse y para eso tiene los instrumentos naturales de los cuales el más patente es la palabra. Pero cuando el hombre expresa, bien sea sus pensamientos, sus emociones, sus deseos, es porque aspira a comunicarse con los demás hombres. Interfiere, pues, el mundo de los demás y ya ésto sí recae directamente sobre el área en donde funciona el Estado. No es, pues, tan lógico como creen algunos que la expresión deba tener las mismas razones de inviolabilidad que el pensamiento. Este es inviolable no porque sea física y hasta metafísicamente incontrolable por el Estado sino porque está fuera de su área. La expresión sí entra ya de lleno en la corriente de la conducta que tiene que tener en cuenta el Estado. Para darle un poco de orden hacia los fines que nos proponemos en este estudio diremos, pues, que la expresión puede manifestarse en los siguientes términos: a) expresión de las ideas y sentimientos. b) información. c) enseñanza. d) investigación.

Todas estas versiones las hace el hombre hoy por la palabra, por la escritura, por la cátedra. Y midamos la magnitud de la empresa en la época moderna si consideramos que la palabra puede ser dirigida directamente a un grupo pequeño de personas en la casa o emitida a través de un micrófono que la multiplica hasta el máximo y la lleva hasta regiones desconocidas donde gentes completamente ajenas a nosotros nos escuchan. La libertad de expresión es la misma para el marchante que llega a la tienda a comprarse una corbata, como la del periodista que escribe un editorial, el maestro que explica una lección o el parlamentario que pronuncia una arenga. Lo que importa, pues, no es que exista o no la expresión del hombre sino las consecuencias sociales que puede tener aquella expresión.

A medida que el mundo ha multiplicado los medios de comunicación ha multiplicado las consecuencias de la expresión. Joseph-Victor Le Clerc, escribió un famoso libro en 1838 "Des journaux chez les Romains" en el que trata de hacernos aparecer los orígenes del diario moderno en aquellos pasquines manuscritos que los ciudadanos romanos inconformes se pasaban de mano en mano para dar noticias, calumniar las gentes del gobierno romano, contar los chismes de los a-

---

2).—Curzio Malaparte: *La Piel*, pág. 181.

mores clandestinos de las personas notables, o las aventuras nocturnas del Emperador. De la recopilación de tales pasquines ya sabemos cuánto nos ha llegado para reconstruir la arquitectura social de la vida romana, cuánto deben a ellos investigadores como Carcopino, Mommsen, Ranke y cuántos aspectos desconocidos de hombres como Cicerón o César se han filtrado luminosamente a través de tales documentos.

Pero ciertamente, obedecerá la expresión después de Gutenberg a las mismas iniciaciones a que obedecían aquellos pasquines? El diario moderno con su formidable capacidad para distribuir la expresión a través de espesas masas humanas no habrá adquirido, por lo mismo, una incitación más inhumana, algo abstracto en que los hechos se presentan a veces con una crueldad tan inaudita o interpretaciones tan forzadas que se han constituido en una de las formas de la tiranía? Ese anonimato forzado del periodista que escribe ya dirigiéndose a una multitud que no conoce es lo que ha introducido ya una variante fundamental a lo que antes se entendía por expresión, y se reclamaba para ella la libertad, por algo más cercano a nuestras necesidades que es la libertad de información, y, en algo que corresponde a una de las modas intelectuales conque la atmósfera de los dos últimos siglos ha invadido la mente humana: el relativismo. Como la gente olvidó que existen realidades absolutas ya no se insiste mucho en la libertad de expresión, sino en la libertad de opinión. Se parte de la base de que si no hay nada seguro sobre nada, y que el hombre vive confinado en ese desierto terrible que es el no saber ni de él mismo, que se le deje la libertad de opinar también sobre todo. Es el nihilismo esencial a nuestro tiempo por donde tiene vía franca toda esa marea ascensional de las masas sin sentido del propio límite, dispuestas a opinar sobre lo divino y lo humano y a reducir la verdad a los términos cuantitativos del número.

Sobre esa realidad se ha edificado toda esta maquinaria formidable, ese negocio inaudito que es dirigir la opinión.

Este hecho ha modificado esencialmente la perspectiva. La libertad de expresión fue un sustituto, una libertad secundaria de la primaria que necesitaba la burguesía liberal: la de comercio. Pero el crecimiento de la prensa ha relegado esa libertad originaria de expresión por la de opinión, según la cual el diario registra como un espejo aquella cambiante opinión de las gentes sobre los sucesos. El periodismo ha llegado así a ser como un servicio público que suministra a las gentes la información de los hechos y les hace tomar alguna opinión sobre ellos. La más favorecida hoy en Norteamérica, en Londres, París o Buenos Aires no es la que se dedica a exponer una doctrina sino la que se limita a suministrar unas informaciones. Habría, pues, que discriminar ya muy claramente la libertad de información y la libertad de expresión porque esta última se ha recluso al libro, a un artículo diario del periódico, a la revista de tipo puramente ideológico.

Para reducirnos a la prensa que es el problema que aquí nos interesa más radicalmente como servicio público, habría motivo hasta para el establecimiento de incompatibilidades. Si ella debe reducirse a

prestar el servicio de informar para que las gentes tomen posición frente a los hechos, es un órgano que registra la historia pero no que la hace. El hacerla es cuestión de los caudillos, de los políticos, y sólo cuando se confunden la tarea del que informa con la que hace la política puede pensarse que hay una especie de dañado ayuntamiento sometido a la sanción del público que ve afectado el periódico por esa doble calidad. Entre nosotros sería prematuro sutlizar hasta ese extremo las incompatibilidades. Pero, por eso mismo, hay que someterse a que el periódico que prefiere hacer historia a registrarla, perturbando el sistema vigente de coexistencia caiga dentro de las restricciones que el tutor del orden público tiene que tomar para defenderlo. Así entiendo yo, por ejemplo, la conducta aparentemente arbitraria que el Estado democrático tiene que tomar contra la prensa marxista, por ejemplo. Como ella promueve una subversión del orden público vigente para sustituirla por otra radicalmente diferente, el Estado tiene que reducirla a los términos inevitables de la exposición puramente doctrinaria y reprimirla por la fuerza en su afán de promover perturbaciones. En lógica estricta del Estado de derecho liberal burgués esa teoría no funciona pero como nos apartamos de esa concepción la resolvemos por dialéctica marxista, es decir, por reciprocidad con lo que hace Rusia frente al posiblemente aparecimiento de periódicos que propusieran un orden público fundado en bases diferentes de las que tiene el Estado soviético.

Quiere decir lo anterior que la necesidad de la coexistencia es la que ha ido imponiendo a lo largo del tiempo la manera de regular estos derechos naturales del hombre. La coexistencia es la suprema necesidad, la suprema obligación del hombre, la suprema tutela del Estado. Ella es la que regula los derechos y los deberes de los ciudadanos y sólo comprendiendo desde ella, suprema razón vital, todo eso que se ha llamado los derechos individuales y las garantías sociales es posible evitar esas tautologías en que se cae constantemente cuando se predicen unos derechos y luego se entra a limitarlos con el sofisma de que los derechos no son absolutos. Los derechos son o no son. Nada más. Pero lo que son esencialmente es medios de la coexistencia que es la suprema razón que tienen que acatar los ciudadanos y que tiene que garantizar el Estado. Por eso ellos van acomodándose a las necesidades de aquella coexistencia, ampliándose, limitándose, extinguiéndose, reapareciendo en la corriente de la historia.

El sistema de aparecer descubriendo el agua tibia para fundar sobre ese descubrimiento posiciones definitivas no revela una concepción histórica amplia, sino el angosto punto de vista del hombre ahistórico. El liberalismo se considera históricamente el fundador de la libertad de prensa, por ejemplo, como si en los tiempos de la Roma Imperial alguien hubiera pedido la libertad de hacer circular los pasquines. Sencillamente, en aquel tiempo no se habló de eso porque no existía la imprenta ni el radio y la necesidad de la prensa no se presentaba en sociedades tan dispersas, despobladas y ajenas al mundo de lo que hoy llamamos la opinión pública. Es como el argumento que se da contra la colonización española en América porque no trajo au-

tomóviles, radios y neveras. Sencillamente no vinieron porque todavía no existían.

La libertad de expresión, por virtud de la necesidad de la coexistencia, está, pues, sometida a la regulación que de ella haga el encargado de tutelar la coexistencia que no es otro que el Estado. Lo que ocurre hoy es que la expresión corre el peligro de ser absorbida por una sola dirección, es decir, cuando la coexistencia se ha restringido a los presupuestos de una camarilla política que cierra todas las posibilidades de coexistencia distintas de la sujeción a un programa económico, social o cultural. La prensa, por un fenómeno parecido al que ocurrió con el comercio, se ha ido limitando a sí misma convirtiéndose más bien en órgano de la libertad de información y de la libertad de investigación y de la libertad de enseñanza. En realidad muy poco le importa hoy al pueblo que se le deje libertad de expresión a aquél que va a perturbar con ella el orden de la coexistencia, no obstante que ella no sea nunca lo que cada uno quisiera que fuera.

Por éso es más urgente hoy propugnar por la defensa de la libertad de información. Por primera vez en la historia se dan un poder y un sistema político que consiste en que no pueda investigarse sino aquello que conviene a un totalitarismo cultural. Este totalitarismo, empeñado en demostrar una verdad única y exclusiva, prohíbe toda investigación que no entre a demostrar aquello que el supremo poder establece. Por eso se ha hecho necesario establecer como presupuesto inicial de la coexistencia de hoy, cuando el mundo se ha apretado en forma tan innumerable, el que exista una libertad de investigación de la verdad. Que el químico, el físico, el humanista, puedan libremente investigar y pensar transmitiendo aquello que consideran la verdad para que entre al caudal de las experiencias humanas. En este sentido, no obstante las acusaciones reiteradas, el cristianismo ha practicado y defendido esa libertad. En forma perentoria lo estableció el Cardenal Mercier cuando llamando la atención de los católicos para que asumieran una función científica sin temores escribió: "La fé es un instrumento negativo, no positivo para la ciencia". Explica entonces el ilustre Cardenal, que cuando el católico se inhibe en el terreno de sus investigaciones, por temor a que ellas van a contradecir su fe religiosa, és porque ya lleva la duda en el alma sobre la verdad de lo que cree. Por eso decía un intuitivo estadista español esta frase premonitoria desde el punto de vista del Estado: "Pensar lo que se quiere y hacer lo que se deba".

— V —

La atmósfera intelectual en que se ha movido nuestra concepción sobre la libertad de expresión, obviamente es la del individualismo que es históricamente la fuente de incitación de los derechos del hombre proclamados por la revolución francesa en 1789. Con variantes más o menos radicales se consagra esta libertad desde la primera constitución de 1811, pasando por las utopías de 1863 hasta alcanzar una forma relativamente responsable en 1898, cuando se expidió la Ley 51 de ese año que aseguró la responsabilidad teórica que exis-

tía en el estatuto de 1886. No hay para que hacer mención de los estatutos de 1853, 1858 y 1863 que proclamaron la libertad absoluta de prensa.

Desde un punto de vista riguroso no aparece muy claro que haya que fijar responsabilidad para el ejercicio de un derecho, cuando se parte del principio absolutamente individualista de que la expresión es un derecho subjetivo, y que la sociedad es el producto de un agregado de derechos subjetivos. Es esa la contradicción interna que se desprende de esa concepción en la que el individuo representa todos los derechos y la sociedad no hace sino vigilarlos. Se consideraba, desde el artículo 11 de la declaración de derechos del hombre, que "la expresión del pensamiento y de las opiniones es absolutamente libre, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por el abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley". En la práctica lo que se llamaba abusos era cuando esa expresión u opinión trastornaba a otro o ponía en peligro la sociedad. Es decir la responsabilidad estaba determinada por lo negativo que resultara de ese ejercicio, como si la libertad no fuera ya intrínsecamente un elemento de la responsabilidad, entendida como la manera de convivir y coexistir.

Debemos, pues, declarar que, a pesar del optimismo de todas estas declaraciones constitucionales, hemos vivido en este aspecto de los derechos individuales en régimen extraordinario, porque la platónica declaración de la absoluta libertad de donde parte nuestra concepción del Estado es impracticable. Solamente la existencia hoy de un Estado y una concepción política que niega sistemáticamente esos derechos hace necesario, mucho más por afirmación doctrinaria que por su facilidad de practicarla, que se consagre constitucionalmente la libertad de expresión del pensamiento, la de información y la de investigación, y que las leyes orgánicas fijen la órbita de su ejercicio.

En cuanto a las leyes orgánicas que establecen esa órbita deben hacerse hoy con el criterio de defender a la sociedad y a los individuos a través de ella. Tomar como punto de referencia la sociedad en la certeza de que así se defienden los individuos, pero no tomar los individuos como punto de referencia porque la sociedad es la que sale desconocida. La dolorosa experiencia que da nuestra historia es que la irresponsabilidad de la prensa no se ha detenido ante los códigos, ni siquiera ante la amenaza de la coacción personal. Las únicas sanciones que se han ejercido entre nosotros para castigar los abusos de la prensa son aquellas que caen en la vindicta privada, cuando las víctimas han reaccionado. Por la peculiaridad de este derecho de expresión las gentes no aciertan a definir cuándo hay delincuencia porque se diluye en la sugestión, bien sea cuando se trata de las personas en concreto o de la sociedad en abstracto. Por eso escribía el doctor Alfonso López en su carta de renuncia al Senado de la República en mayo 15 de 1944 lo siguiente: "La libertad de palabra se ha convertido en un atroz abuso contra la honra de los ciudadanos, sin utilidad para nadie, como no sea para quienes por este sistema intimidan a los demás y por este sistema derivan provecho personal evidente. Ha contribuido a minar la autoridad, que ya era débil intrínsecamente, y a hacer intolerable la función de gobernar a los designados por el pue-

blo para tan equívoco honor. Estimula todos los conflictos, alienta todos los desórdenes, da pábulo irresponsable a todas las agitaciones, y no ayuda a resolver ningún problema de autoridad, porque cualquiera que sea la posición política de los escritores públicos, encuentran incómodo coincidir con ella, como si se tratara de una carga inútil para el pueblo y de una impedimenta heredada, sin razón alguna, de un orden absurdo y prehistórico”.

Efectivamente el ejercicio de esa libertad entre nosotros ha sido el de una delincuencia privilegiada porque el cuerpo del delito es allí tan inasible como la capacidad de imaginación y la riqueza de la expresión humana. Como el Estado se ha concebido como un artificio, algo fraudulento que debe ocultarse y hacerse perdonar por existir, ha vivido en una situación de azoramiento, una especie de Prometeo asustado de tener que vivir sin águila y al mismo tiempo sin dejarse devorar.

Porque aquello de dejar la responsabilidad del periodista impreso u oral al juicio de quien se siente ofendido es completamente inoperante. El doctor Alberto Lleras Camargo, en su calidad de Ministro de Gobierno, al hacer la exposición sobre prensa para explicar los decretos expedidos por el doctor Alfonso López en el año de 1944, decía con mucha sutileza lo siguiente: “Por la deformación de nuestras costumbres ha ocurrido un fenómeno simplemente inverosímil. El querellante por calumnia o por injuria obviamente no puede suministrar la prueba negativa de que no es prevaricador, en el ejemplo citado, y lo natural es que el que ha hecho la imputación concreta, la pruebe. Se abre entonces un juicio en que el autor de la imputación solicita pruebas, conducentes o inconducentes, y la justicia no opera. Al fin sobreviene la prescripción. Puede haber algo más irritante? No es sólo la impunidad, sino la burla, la befa, la vejación para el que se ha aventurado a defender su honra, creyendo que la Carta Constitucional es obligatoria, y que la autoridad está constituida para ampararla y protegerla. He ahí un hombre que ha sido calumniado o injuriado y que aparece, contra lo que quieren las leyes, afanándose por demostrar que ha sido calumniado o injuriado, mientras el autor de la calumnia o la injuria sigue tranquilo, pidiendo pruebas contra la honra del querellante”.

Todo ésto no hace sino demostrarnos que hay algo trunco en esta libertad. Porque los sistemas ideados para prevenir los delitos más bien que castigarlos, son repudiados unánimemente por nuestra población, habituada a ciertas mentiras convencionales. Los mismos que en teoría son partidarios de una política de prevención de los delitos para no llegar al castigo, se horrorizan de la forma de prevención, que en este caso no puede ser sino la censura previa.

Por lo que dejo expuesto se advierte claramente que en la sociedad coexisten dos polaridades que son la persona cuyo centro de gravedad es la libertad y el Estado cuyo centro de gravedad es la seguridad. Nuestras constituciones, inspiradas en una concepción tan absolutamente individualista han gravitado exclusivamente en la garantía de la libertad, hasta el punto de que un comentarista conservador

tan eminente como don José María Samper, al referirse a los derechos civiles y garantías sociales llama al Estado "entidad convencional".

El aspecto de la seguridad no ha entrado en la perspectiva de ellas por cuanto no se tomaba al Estado como una realidad autónoma de cuya seguridad depende precisamente el mantenimiento de la libertad de las personas.

Hay, pues, necesidad ineludible de otorgar al Estado y a su personero que es el gobierno, aquellos instrumentos necesarios a su seguridad, en forma que puedan ser utilizados por un gobierno de cualquier procedencia. Ya que si el Estado se toma como algo que es presente y no ausente ni neutral en la vida de los ciudadanos tiene forzosamente que ser un mínimo de ética para lo temporal y como toda ética verdadera tiene que ser religiosa, quiere decir dogmática y moral, tiene que exigirla en cuanto tiene de docente el Estado. En cuanto el máximo de moral puramente religiosa no puede exigirla porque atenta contra los principios de la fe que debe ser libre y no forzada. No puede pues, decirse que el Estado es neutral ni indiferente a la ética ni a la religión de los ciudadanos. Se me ocurre que el secreto es ayudar a la moral y dejar la fe dogmática a los propagadores eclesiásticos. Nuestros dos partidos históricos se han diferenciado en este sentido en que el liberalismo, lógicamente con sus presupuestos ideológicos, supone que la religión es cuestión privada. El partido conservador la practica en público y en privado y en el Estado lo hace participar activamente en la vida religiosa. Ahí el peligro de la tralimitación pero la lógica de su conducta.

Porque nuestra realidad sociológica es la del catolicismo de la población que hace de esa religión uno de las más expresivas formas de coexistencia. Una forma que coadyuva a las necesidades de la coexistencia civil y que, por ésto, no puede ser destruída por la fuerza ni por la coacción ideológica. El límite máximo que soporta esa realidad es el de la neutralidad. De esa misma realidad parte también la necesidad de la legislación positiva que no se oponga al derecho natural. Todos esos elementos de la seguridad en la coexistencia hacen que haya que rechazar como principio el que el gobierno es el que determina en cada caso cual es el derecho natural porque sucedería como decía Vásquez de Mella para una situación análoga que "se eleva un trono a las premisas y un cadalso a las consecuencias".

El ejercicio de esa libertad tiene el límite de la seguridad del Estado, y es de allí de donde se deriva su circunstancialidad. No puede preverse en la norma constitucional, ni siquiera en la ley reglamentaria, todo lo que puede llegar a alterarla. Una verdad científica que elementalmente nos parece que debe ser transmitida a los conciudadanos, puede convertirse en un peligro contra su seguridad. La desintegración del átomo es una verdad tan científica como la velocidad de la luz. Sin embargo, los Estados que poseen las fórmulas no pueden transmitir que ésta se haga pública porque peligraría su seguridad. Y ni siquiera a Fuchs se le ocurrió invocar la libertad de expresión, ni de pensamiento, ni de enseñanza cuando fue sorprendido y castigado por traición por haberle enseñado ciertas fórmulas a los rusos. Por su parte Rusia no da cuenta a nadie de las investigaciones que sus

científicos realizan porque todo eso entra a formar con toda legitimidad el patrimonio de lo que se llama los secretos de Estado.

Dada, pues, la complejidad de medios de transmisión del pensamiento que la técnica ha colocado en manos del hombre, no podemos ocultar que ellos entran a gravitar con mayor intensidad sobre el área de la seguridad que sobre el de la libertad. Tal ocurre, por ejemplo, con la radiodifusión. Entre nosotros se ha asimilado la impresión con la emisión del pensamiento, otorgándoles idénticas garantías y siendo tan diversas sus consecuencias. Un periódico impreso puede decomisarse súbitamente si se comprueba que ha delinquido o que va a perturbar la seguridad social. En cambio una voz emitida por radio cubre instantáneamente vastas zonas de opinión que suscitan actos inmediatos. Nuestro periódico más leído alcanza a editar como máximo cien mil ejemplares en un día y, según las estadísticas de radioreceptores en el país, y las comunicaciones y reportes que reciben las emisoras, con investigaciones realizadas por expertos en propaganda, se calcula que unos seis millones de colombianos escuchan diariamente la radio. El circuito de lectores es muy reducido y, en cambio, es enorme el circuito de los que escuchan. Nuestro pueblo es un pueblo que más bien escucha y no un pueblo que lee. Confirma el diagnóstico también el movimiento de las librerías, y las copias de ediciones que se editan entre nosotros.

Esto significa que no puede haber un mismo tratamiento para la prensa escrita que para la oral. Cuando los periódicos de Bogotá preparaban difícilmente la edición para registrar los acontecimientos del 9 de abril en un agotador trabajo de doce horas, en dos segundos las emisoras habían alzado en armas, desde Bogotá, a las gentes más remotas de todo el territorio, y las habían impulsado a cometer los más atroces delitos de que tengamos noticia en nuestra historia.

### Conclusiones

Para concluir debemos contemplar los siguientes hechos:

- a) — Que es necesario fijar una órbita adecuada al libre desenvolvimiento de la persona humana;
- b) — Que el Estado es una realidad inevitable cuyo supremo valor es la seguridad;
- c) — Que la conjugación de estas dos realidades hay que obtenerla en forma que puedan coexistir con el mínimo de tensión y el máximo de seguridad el hombre y el Estado;
- d) — Que la norma debe ser, en cuanto sea posible, capaz de promover el bienestar y la seguridad colectiva cualquiera que sea el gobernante;
- e) — Que la libertad de expresión está subordinada al esquema general de actividades permitidas por el Estado y tendrá la vali-

dez moral que tenga ese esquema general. Si el plan de coexistencia en que creemos es el de la libre iniciativa por parte del individuo personal y de la seguridad social que el Estado garantice, la libertad de expresión estará condicionada por ese presupuesto. Pero si se suprime la libre iniciativa la libertad de expresión no tiene sentido. Es decir, que creemos en un orden de coexistencia dentro del cual la libertad de expresión debe existir para asegurarlo y no para destruirlo;

f) — Que frente a esa realidad espiritual que es el Estado, portador de valores sociales y la realidad espiritual que es el hombre, portador de valores personales hay que considerar al hombre mirando hacia dos perspectivas: desde el punto de vista absolutamente personal su centro de gravedad es la eternidad y no sólo debe dejársele la libertad de adquirirla sino estimularle ese apetito por los medios exclusivos de lo religioso. Desde el punto de vista temporal su centro de gravedad es el Estado como representante de la sociedad y mucho más duradero y permanente que la persona individual, a cuyo perfeccionamiento debe contribuir y debe ser posible que contribuya a través de unas instituciones accesibles;

g) — El hecho de que el Estado moderno ha sufrido una dilatación ocasionada por el crecimiento de la población mundial, por la técnica y la necesidad cada vez más urgente de que el Estado organice la vida social ha relegado a un plano secundario el fenómeno de la propiedad. Al hombre de hoy le interesa, desde el punto de vista temporal o estatal, tener una seguridad social contra la enfermedad, la vejez, el accidente, la vida familiar, y la muerte. Seguridad para él y para sus hijos que no puede ser otorgada sino por el Estado. En cuanto a la propiedad no le interesa sino disfrutar de un albergue propio. Las formas agudas del totalitarismo y del mal llamado capitalismo han llegado a esa solución. Rusia ha tenido que garantizar ese mínimo de propiedad que es lo que llaman el peculio familiar, una pequeña casa, unas herramientas, un núcleo de animales domésticos. Estados Unidos espontáneamente han desembocado también en esa solución y lo han resuelto más perfectamente y con mayor abundancia.

h) — Sobre la base real nuestra de que no podemos ser un Estado católico, puesto que la misma Iglesia no lo admite, sino de que somos un pueblo católico debemos procurar ese máximo ideal que tolera nuestra realidad. El Estado económico fuerte es el más capacitado para realizar el máximo bienestar temporal para los ciudadanos y el Estado tiene la obligación ética de procurarlo como recurso espiritual. Desde el punto de vista religioso Cristo dijo: "Siempre habrá pobres dentro de vosotros" y Wladimiro Solovieff glosaba la interpretación que los cristianos ricos daban a aquello con estas palabras: "Siempre habrá enfermos, pero, prueba ésto acaso la inutilidad de las medidas sanitarias".

Fracasado, pues, el ensayo de enriquecimiento y de la felicidad temporal del hombre con la comunidad de bienes del Estado soviético, nosotros estamos llamados a realizar un Estado sin audacias,

pero con experiencias. El liberalismo históricamente realizó unos valores personales que no son inútiles aun cuando se sacrifiquen ahora a la lógica, y lleguen a lo contrario, es decir, al régimen totalitario. Pero estas dos concepciones, históricamente fracasadas como ideal, dejan enseñanzas fecundas que no pueden desaprovecharse en esa especie de economía de formas en que la historia se produce. La tendencia a edificar los derechos de la persona prescindiendo de que el Estado es una realidad necesaria o la del que el Estado es la única realidad y que la persona no cuenta, han agotado ya sus posibilidades de existencia concreta y exclusiva pero dejan un remanente de ideas que ya el hombre no podrá abolir porque son substancia histórica. La nueva unidad existencial histórica que es el Estado, dentro de la cual la persona se realiza, no podrá derogar aquello que la concepción individualista alcanzó como posibilidad de la persona en el régimen civil ni tampoco cuanto el Estado ganó con su radicalismo totalitario como presencia real, la sociedad organizada en la conciencia del hombre moderno. El encarna hoy la posibilidad del hombre para vivir dentro de una unidad de existencia histórica.

El hombre ha partido de radicalismos para afirmar valores. El del moderno (siglo XVIII) fue el de la libertad, radicalismo agotado como esquema pero imprescindible de aquí para adelante. El del hombre contemporáneo es la seguridad, cuyo radicalismo ha sido el Estado totalitario. Saberlos integrar será la misión de los hombres realmente históricos que nunca fueron los radicales.

i) — Debemos, pues, desprendernos de los argumentos del primitivismo. Creer que algo es natural porque fue primitivo. Que lo más perfecto es la comunidad de los bienes porque los primitivos lo tuvieron. El Estado, hay que repetirlo, es un fenómeno de la cultura, y, paradójicamente, con su crecimiento ha crecido también la personalidad del hombre. Esta dilatación hace que los conceptos de propiedad, la libertad, la seguridad, se hayan desplazado por sectores hacia el Estado por una parte y hacia el hombre, por la otra.

Mejor que garantizar, pues, el derecho de propiedad, que muy pocos disfrutaban hoy, es garantizar la libre iniciativa y es al Estado al que corresponde promover la manera de que esa libre iniciativa pueda efectivamente desplegarse por quien tenga aptitudes y deseos de ejercerla. La libre iniciativa conduce a la propiedad pero ésta debe ser limitada a un máximo que cada vez es más poco. Al Estado corresponde determinar paulatinamente ese máximo. En esas condiciones también el concepto de democracia puede evolucionar más bien hacia un concepto de dinamocracia que es el que efectivamente se está practicando en los pueblos que han resuelto o van resolviendo con más fortuna el problema social, atendiendo más bien a la vida que a los principios inertes y a la solución cultural o espiritual que a la biológica y materialista.

j) — Lo anterior descarta la concepción individualista de la persona absolutamente autónoma; la de la sociedad autónoma en donde las relaciones de la persona son relaciones de poder exclusivamen-

te y la del pacto que convierte al Estado en una entidad convencional para fines exclusivamente utilitarios y afirma la existencia de la persona y la del Estado como dos realidades que tienen que adecuarse en normas aquello que produce la necesidad de coexistencia de unos hombres con otros, y con el mundo.

### **Conclusiones Finales**

El artículo 42 de la Constitución vigente que dice "La prensa es libre en tiempo de paz; pero responsable, con arreglo a las leyes, cuando atente a la honra de las personas, al orden social o a la tranquilidad pública".

"Ninguna empresa editorial de periódicos podrá, sin permiso del gobierno, recibir subvención de otros gobiernos ni compañías extranjeras" debería reformarse así:

"La prensa escrita es libre en tiempo de paz; pero responsable con arreglo a las leyes cuando atente a la honra de las personas, al orden social o a la tranquilidad pública".

"La prensa hablada deberá someterse a un régimen de censura previa quedando a cargo del autor las responsabilidades imprevistas en la censura cuando se atente a la honra de las personas".

"Ninguna empresa editorial de periódicos o de radiodifusión podrá, sin permiso del gobierno, recibir subvención de otros gobiernos ni de compañías extranjeras".

2º Como la Constitución es simplemente normativa debe rescitarse, con carácter de ley, la que dictó el Congreso de 1944 (Ley 29 de 1944) y el Decreto Reglamentario Nº 109 del mismo año, expedido por el doctor Alfonso López en su calidad de Presidente de la República, ya que en ellas dos se fijan más prácticamente que en cualquier otra disposición, las responsabilidades del periodismo.